

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9845 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 127/11, por auto de 7 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Keinu Sociedad Limitada (Código Identificación Fiscal B-48521223) con domicilio en Polígono Valet, calle San Pedro, sin número, 48340 Amorebieta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 8 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110018304-1